

Hasta el próximo 19 de marzo, tanto de forma presencial como online

Abierto el plazo para la solicitud de ayudas municipales destinadas al pago de los Campamentos de Verano 2025

- ***El importe de estas ayudas cubrirá hasta un 90% del coste del servicio, no superando dicha cuantía los 810 euros por menor***
- ***La convocatoria prevé una dotación de 14.000 euros para las familias con mayores dificultades para afrontar el pago de estas actividades***
- ***Las bases de la subvención y toda la información sobre la misma está disponible en la página web municipal www.lasrozas.es***

Ya está abierto plazo de solicitud para acceder a las ayudas municipales destinadas al pago de los Campamentos de Verano 2025, una iniciativa que el Ayuntamiento de Las Rozas ha puesto en marcha a través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, que dirige Ruth Agra, y que podrán solicitar los vecinos con mayores dificultades para hacer frente al pago a estas actividades y para la que se ha previsto una dotación de 14.000 euros.

La convocatoria va dirigida a menores, nacidos entre 2011 y 2021, empadronados y residentes en Las Rozas, y el importe máximo que podrán obtener será como máximo el 90% de coste total del servicio, no superando dicha cuantía los 810 euros por menor.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Entre las condiciones para recibir esta subvención, las bases establecen que no se podrá superar el tope de Renta Mensual Per Cápita (RMPC) de 720,01 euros ni el tope patrimonial de la unidad de convivencia de 26.554,68 euros, según se establece en la ordenanza reguladora, así como alcanzar el mínimo de 6 puntos establecido en la baremación de los criterios para la valoración.

Algunos de los factores que se tendrán en cuenta para la baremación serán la situación-socio familiar (monoparentalidad, familia numerosa, discapacidad...); nivel de rente o riesgo de exclusión social (violencia de género, precariedad laboral, intervención social activa).

En ningún caso podrán solicitar esta ayuda los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de los menores o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública. Como condición indispensable, el solicitante tendrá que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Rozas.

La ayuda se pagará directamente al prestador del servicio del campamento, y se puede solicitar ya de forma presencial o telemática, a través de la Sede Electrónica, hasta el próximo 19 de marzo. Las bases y toda la información sobre la convocatoria de estas ayudas están disponibles en la página web municipal www.lasrozas.es.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid